



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1055/14
EXPEDIENTE N° 6.684/14
Salta, 9 de diciembre de 2014

VISTO: La nota presentada por las alumnas **Estela Etelvina AYBAR**, L.U. N° 518.975 y **María Laura BEJARANO**, L.U. N° 516.797, de la carrera de Licenciatura en Administración,, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "**2 + 2 = 5 : ESPACIO DE COWORKING**" autorizado por Res. DECECO N° 686/14, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 del expediente de referencia, obra la conformidad del Ing. Roland Sergio Luza, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios y a fs. 10, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

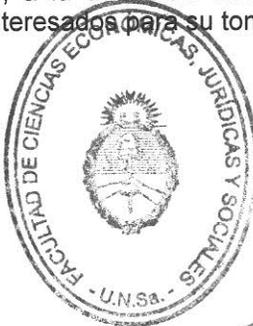
ARTICULO 1° - Fijar el día 16 de Diciembre de 2014 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "**2 + 2 = 5 : ESPACIO DE COWORKING**", en el que serán examinadas las alumnas **Estela Etelvina AYBAR**, L.U. N° 518.975 y **María Laura BEJARANO**, L.U. N° 516.797, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

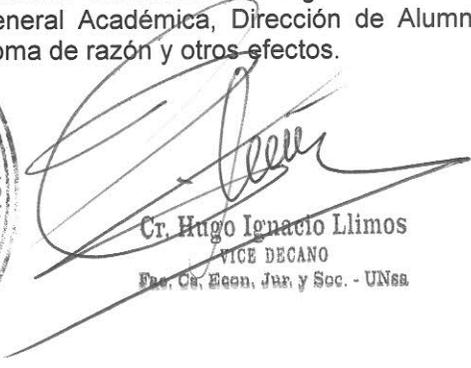
ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:
Lic. Patricia Alejandra Ulloa
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Gustavo Manuel Quintana Medina
Cr. Guillermo Javier Rumi (S)

ARTICULO 3° -Invitar al Ing. Roland Sergio Luza, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Ing. Roland Sergio Luza, a las alumnas peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.
ggl.am


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CINCOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa